



RADICACIÓN: 080014189008-2021-00132-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA Y SERVICIOS DEL HOGAR
LTDA “COOPEHOGAR”
DEMANDADO: HARLEN JAVIER DE LA ROSA RONCALLO.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO, en el cual la apoderada de la parte demandante renuncia al poder, Sírvase proveer.

Barranquilla, 15 de marzo de 2023.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES.
Barranquilla, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Observa este despacho que a través de correo institucional se allego memorial consiste en renuncia del poder otorgado por la parte demandante., teniendo en cuenta que la renuncia fue comunicada a la parte ejecutante se accederá a la renuncia presentada por la Dra. GREIS ESTHER ROMERIN BARROS, de conformidad al Art. 76 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

SEGUNDO: Acéptese la renuncia al poder otorgado por COOPERATIVA MULTIACTIVA Y SERVICIOS DEL HOGAR LTDA “COOPEHOGAR” a la Dra. GREIS ESTHER ROMERIN BARROS identificada con cedula de ciudadanía N°1045668441 de Barranquilla T.P N° 211807 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

CARLOS RAUL ROCHA PABA
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Raul Rocha Paba

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61fd6861ad8d27dd5ff92a16831aa7f96a36d0cc0511d80248ffe1f1892b99f4**

Documento generado en 15/03/2023 12:01:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>